



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de PÚblico**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73404

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Mario HERRERA PIEDRAHITA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Mario HERRERA PIEDRAHITA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 01/09/2021.

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

1-1

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: Ez9TdGWyLZgFME2UXRnw5w==

pgs

ID DOC : 18996013

N° Int: 13633902 [662a] 27/05/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes